



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, once (11) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

DEMANDANTE: DANITH ACOSTA GAVARITO

DEMANDADO: ROITER GUEVARA MORILLO

RADICACIÓN: 70-742-31-89-001-2022-00068-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante memorial dirigido a este despacho el 16 de noviembre de 2022, el señor ROITER GUEVARA MORILLO por intermedio de apoderado judicial le dio contestación a la demanda. Se procede entonces continuar con el trámite fijando fecha para agotar la audiencia establecida en el artículo 372 del CGP referida a la decisión de excepciones previas, conciliación, interrogatorio a las partes, saneamiento y decreto de pruebas; la cual se celebrará el día 16 de noviembre del presente año 2023 a las 2:00 de la tarde, de forma virtual. Cítese para ello, a las partes y a sus apoderados.

Igualmente, en vista de que el poder conferido por el demandado cumple con los requisitos establecidos por el artículo 74 del Código General del Proceso y 5 de la Ley 2213 de 2022, se reconoce personería para actuar a la doctora DELCY BAZA MONTERROZA, identificada civilmente con CC No. 64.584.691 de Sincelejo y profesionalmente con TP No. 375.118 del CSJ como se referencia en el poder allegado con la contestación, para que ejerza la representación judicial del señor ROITER GUEVARA MORILLO, en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ